

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
FABRICACION Y MONTAJES IGV SPA**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4188 /

Independencia, 07 DIC 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 341, de fecha 27 de mayo del 2019, a nombre de **FABRICACION Y MONTAJES IGV SPA**, Rut. **76.833.013-1**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 438, de fecha 24 de julio del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 846, de fecha 19 de agosto del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Actas de entrega de documentos, de fecha 21 de febrero del 2020 y de fecha 23 de septiembre del 2020, ambas en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2189, de fecha 26 de junio del 2020, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patentes Provisorias; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **LUIS JOHNSON N° 2707 EX 2499**
Contribuyente : **FABRICACION Y MONTAJES IGV SPA**
Rut. : **76.833.013-1**
Giro : **OFICINA.**
Rol SII : **3651-06**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.


3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GOZALO DURAN BARONTI
ALCALDE ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MFL/cvs.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaria Municipal - Control - Dirección de Asesoría Jurídica - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.